



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 40 s/licencia sin goce de haberes MOBILLO, Bettina Andrea" y,

CONSIDERANDO:

Que la oficial mayor (secretaria privada) del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 40, doctora Bettina Andrea Mobillo solicita se le conceda licencia con motivo de haber sido propuesta por el titular de la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para cubrir el cargo de prosecretario administrativo en forma interina.

Que el señor Juez interinamente a cargo del citado juzgado y la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, prestan conformidad a lo requerido.

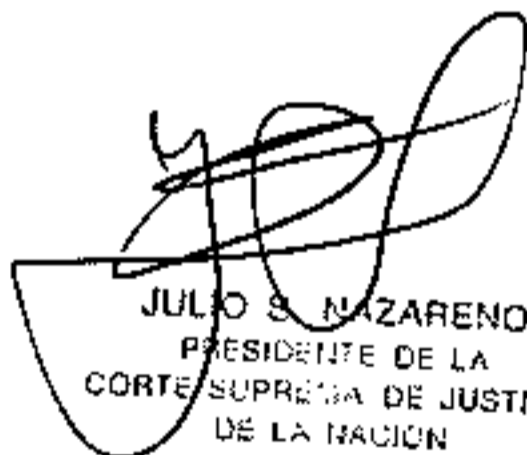
Que resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los expedientes nros. 32330/98, 1734/99, 2210/99 y 2732/99.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 17 de febrero del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, a la mencionada agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION